



ORD. N° 06 /

**ANT.:** Solicitud de información pública ingresada con fecha 06 de diciembre de 2020, N° AK012T0000593.

**MAT.:** Responde solicitud de información pública.

**SANTIAGO,** 05 ENE 2021

**DE :** LORENA RECABARREN SILVA  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**A :** [REDACTED]  
SOLICITANTE  
[REDACTED]

Por medio del presente, comunico que, con fecha 06 de diciembre de 2020, se ha recibido solicitud de información pública AK012T0000593, del siguiente tenor: *“En virtud de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a este organismo dar copia y acceso a los siguientes oficios ordinarios y además entregar las actas de la Reunión por Sitio de Memoria Venda Sexy, del cual emerge una Mesa de Trabajo coordinada por el Jefe de Gabinete de este organismo. Esta mesa de trabajo ha sesionado en tres oportunidades, entregar las actas y registros de asistencia por favor, muchas gracias de antemano.*

*También solicito informar sobre la recepción del oficio municipal que correspondía a la Ilustre Municipalidad de Macul sobre la actualización del Plan Regulador Comunal y rectificar la información correspondiente. Muchas gracias.*

*Además, según corresponda, aplicar el principio de divisibilidad si existiere información que no pueda ser entregada por volumen, existencia de datos privados de un tercero o por seguridad nacional. Esto quiere decir que se entregará la proporción de la información que tenga relación por las razones anteriormente mencionadas, y, por favor, no dudar en tachar los datos sensibles que pudieran afectar a un tercero.”*

En relación a su requerimiento, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y el artículo 31 de su Reglamento, aprobado por el Decreto N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, es factible informar a Ud., lo siguiente:

A través de ORD. N°0218, de fecha 17 de enero de 2020, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se solicitó a la Subsecretaría de Derechos Humanos colaboración para la coordinación de una Mesa de trabajo Interinstitucional para evaluar alternativas de adquisición por el Fisco, del Monumento Histórico-Sitio de Memoria Centro de Detención denominado Venda Sexy Discoteque. Esta iniciativa, es solicitada en ejecución de un acuerdo del Consejo de Monumentos, adoptado en su sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2019, dada a conocer en reunión de coordinación llevada a cabo el día 8 de enero de 2020. En dicha reunión participaron las siguientes Instituciones:



Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales y Subsecretaría de Derechos Humanos.

El objetivo de la solicitud consiste en abordar la situación de la venta del inmueble denominado Venda Sexy, en mayo del 2019, desde Aluminios Centauro Ltda. a la Sociedad de Inversiones Arriagui, y la eventual infracción a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas, por llevarlo a cabo sin haber sido informado el Estado de Chile.

Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos se acoge y da respuesta a dicha solicitud a través del ORD. N° 147, del 25 de febrero de 2020. Posteriormente, se realizó una convocatoria a fin de tratar el asunto con las siguientes Instituciones: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Secretaría Técnica CMN, Ministerio de Bienes Nacionales, Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y Subsecretaría de Derechos Humanos.

De acuerdo a lo señalado, se adjunta a esta respuesta ORD N° 218, de 17 de enero de 2020, enviado por don Erwin Brevis, Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales a doña Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos; y ORD. N° 147, del 25 de febrero de 2020, enviado por doña Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos, a don Emilio De la Cerda Errázuriz, Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales.

Asimismo, informamos que durante el año 2020 se han realizado cinco reuniones al efecto, cuyas fechas son las siguientes 11 de junio, 18 de junio, 23 de junio, 28 de septiembre y 14 de octubre.

El detalle de los temas tratados en cada una de las reuniones, corresponde a gestiones de estamentos públicos que se encuentran actualmente en desarrollo; por tanto, solo se pueden entregar actas en lo relativo al registro de asistentes, pero no el contenido de las mismas, puesto que, de hacerlo, se podría perjudicar el buen resultado de las acciones, configurándose así la causal de denegación contenida en el Artículo N° 21 número 1 letra b) de la Ley N° 20.285, el cual consagra lo siguiente:

*“Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:*

*1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: (...)*

*b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.”*

Por último, en relación a la *“recepción del oficio municipal que correspondía a la Ilustre Municipalidad de Macul sobre la actualización del Plan Regulador Comunal y rectificar la información correspondiente”*, debemos informar que, la Subsecretaría de Derechos Humanos no ha recepcionado dicho oficio.

En consecuencia, deniéguese parcialmente la solicitud de información presentada ante esta Subsecretaría, por [REDACTED] por concurrir a su respecto la causal consagrada en el número 1 letra b) del Artículo 21 de la Ley de Transparencia.

Mediante el presente documento se da por concluido el procedimiento administrativo, ruego tener por atendido su requerimiento de información.

Saluda atentamente,



**LORENA RECABARREN SILVA**  
**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**



CSA/MJLE

Distribución:

- Destinatario: [REDACTED]
- Gabinete Subsecretaria de Derechos Humanos.
- Auditoría Ministerial.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.